Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	O.C. Institucional N° 4428/41	Contrato 157/18	Contrato 136/18	Contrato 149/18	Contrato 134/18	Contrato 151/15	Contrato 62/17	Contrato 12/2020	Contrato 27/2019	Contrato 21/2020	Contrato 26/20	Contrato 02/21	Contrato 03/21	O.C. N° 56591	Ferreteria Pergal
							ID N° 306887	ID N° 345038				ID N° 292337	ID N° 327670	ID N° 376812	ID N° 363246	ID N° 380235	ID N° 383.819	ID N° 388.596		ID N° 357732	
99	Obturador con válvula para cisterna	Obturador para cisterna alta	Unidad	UNIDAD	25	50	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	7.350	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10.000
100	Sopapa para lavatorio	Sopapa base de bronce y rejilla de acero inoxidable.	Unidad	UNIDAD	10	20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	25.000	25.010	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	20.000
101	Tapa para inodoro	Acolchada, con protección anti bacterias y fijación ajustable, compatible con inodoros modelo montecarlo-turin-venice.	Unidad	UNIDAD	75	150	No cotiza	No cotiza	58.000	No cotiza	No cotiza	55.000	No cotiza	31.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	65.000
102	Tapa para inodoro	Acolchada con fijación regulable indicado para loza ovalada.	Unidad	UNIDAD	50	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	56.000	No cotiza	55.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	65.000
103	Tee	Tee 25 mm PVC	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.800	11.380	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.000
104	Tee	Tee 60 mm PVC pesado	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	28.000	13.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	18.000
105	Tee	Tee 75 mm PVC pesado	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	12.690	33.000	No cotiza	No cotiza	12.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	25.000
106	Tee	De 2" galvanizado	Unidad	UNIDAD	15	30	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	45.000
107	Tee	De 2 1/2" galvanizado	Unidad	UNIDAD	8	16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	85.000
108	Tee	De 1 1/2" galvanizado	Unidad	UNIDAD	15	30	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	41.000
109	Tee	De 1 1/4" galvanizado	Unidad	UNIDAD	10	20	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	35.000
110	Tee	De 1" galvanizado	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	20.000
111	Union doble galvanizada	Unión doble de 1 1/2" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	33.000	36.290	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	48.000
112	Union doble galvanizada	Unión doble de 1 1/4" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	21.000	22.220	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	39.000
113	Union doble galvanizada	Unión doble de 1" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	12.000	10.430	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	22.000
114	Union doble galvanizada	Unión doble de 1/2" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5.500	6.010	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	7.000
115	Union doble galvanizada	Unión doble de 2 1/2" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	77.550	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	65.000
116	Union doble galvanizada	Unión doble de 2" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	43.000	45.660	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	75.000
117	Union doble galvanizada	Unión doble de 3/4" fabricada con polipropileno homopolímero de alto peso molecular (PP-H), de gran resistencia a altas presiones y temperaturas.	Unidad	UNIDAD	5	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	9.000	5.600	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10.000
118	Valvulas	Válvula 1/2" para canilla.	Unidad	UNIDAD	200	400	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.000	2.720	2.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.000
119	Valvulas	Válvula de descarga. Registro integrado de 1 1/2" de alta presión.	Unidad	UNIDAD	25	50	No cotiza	403.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	85.000
120	Valvulas	Válvula de descarga. Registro integrado de 1 1/4" de alta presión.	Unidad	UNIDAD	25	50	No cotiza	No cotiza	170.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	85.000
121	Valvulas	Válvula de descarga. Registro integrado para regulación de residuos y mantenimiento, alta y baja presión de 1 1/2"- DM40.	Unidad	UNIDAD	25	50	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	120.000
122	Llave de paso	Tipo exclusa de bronce de 3 pulgadas.	Unidad	UNIDAD	3	6	No cotiza	582.330	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	350.000
123	Llave de paso	Tipo exclusa de bronce de 4 pulgadas	Unidad	UNIDAD	4	8	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	850.000
TOTAL																					

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Arq. EDGARDO BENITEZ G.
Jefe de División
Mantenimiento Técnico

Ing. Edilberto Aguilera
Jefe Dpto. Mantenimiento
Técnico

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Ferremas	Ferremarket	Porter	Ferrex	Planeta Color	Casa de los Compresores	Constru Casa	SABA	Comercial M&M	5TA. Avenida	Ferrelectric	Sanitarios Alborada	Resol. S.G. N 1107 y C.C.C. ID N° 225896	Ferreteria Internacional	Ferreteria San Antonio	Precio Promedio Unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	8.000	25.000	8.000	10.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	11.392	284.800	569.600
No cotiza	No cotiza	No cotiza	63.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	33.253	332.530	665.060
No cotiza	No cotiza	No cotiza	79.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	57.760	4.332.000	8.664.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	69.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	61.250	3.062.500	6.125.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.300	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5.620	28.100	56.200
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	19.833	99.165	198.330
No cotiza	No cotiza	No cotiza	12.100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	18.958	94.790	189.580
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	49.000	No cotiza	50.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	48.000	720.000	1.440.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	112.000	8.000	110.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	78.750	630.000	1.260.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	32.000	No cotiza	35.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	36.000	540.000	1.080.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	22.000	No cotiza	22.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	26.500	265.000	530.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	11.000	No cotiza	12.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	14.333	71.665	143.330
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	39.097	195.485	390.970
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	27.407	137.035	274.070
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	14.810	74.050	148.100
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	6.170	30.850	61.700
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	45.750	190.000	No cotiza	94.575	472.875	945.750
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	54.553	272.765	545.530
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	8.200	41.000	82.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.630	526.000	1.052.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	157.071	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	215.024	5.375.600	10.751.200
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200.000	No cotiza	151.667	3.791.675	7.583.350
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	242.000	No cotiza	181.000	4.525.000	9.050.000
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	590.000	No cotiza	507.443	1.522.329	3.044.658
No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.519.000	No cotiza	1.184.500	4.738.000	9.476.000
															12.099.460	295.089.479	590.178.958

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Arq. EDGARDO BENITEZ G.
Jefe de División
Mantenimiento Técnico

Ing. Edilberto Aguilera
Jefe Dpto. Mantenimiento
Técnico

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., RUC 80060060-6**, domiciliada en Luis Alberto del Paraná N° 1738 e/ Itaipu, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 399.906, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 345.038**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 363 de fecha 07 de noviembre de 2018 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **"LAS PARTES"** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Los Datos cargados en el SICP.

(e) La oferta del **PROVEEDOR.**

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2018.

CONTRATANTE: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

José Raúl Torres Kirmser

PROF. DR. JOSE RAÚL TORRES KIRMSER

PROVEEDOR: **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**

ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.

Poder Judicial

Nº 149 /2018

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira Cárdena, RUC 811001-8**, domiciliada en la Avenida Fernando de la Mora 1240, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 345.038**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 363 de fecha 07 de noviembre de 2018 y rectificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 408 de fecha 29 de noviembre de 2018, que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Los Datos cargados en el SICP.

(e) La oferta del **PROVEEDOR**.

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

José Raúl Torres Kirmser

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.038**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley. Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 345.038**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución C.A.J. Nº 161 de fecha 04 de junio de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución C.A.J. Nº 363 de fecha 07 de noviembre de 2018 y rectificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 408 de fecha 29 de noviembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor máximo del contrato es de **G. 242.580.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30161706-001	Azulejo	Metros cuadrados	CAJA	50	100	CECRISA	BRASIL	35.000	3.500.000
2	31211707-001	Barniz color natural	Unidad	LATA	20	40	AMANECER	PARAGUAY	110.000	4.400.000
8	40141702-001	Canilla pico manguera	Unidad	UNIDAD	10	20	RAMOS	ARGENTINA	65.000	1.300.000
16	31201611-002	cemento de contacto de 0.850 lts	Unidad	LATA	10	20	UNIFLEX	PARAGUAY	25.000	500.000
17	31201611-002	Cemento de contacto de 3.6 lts	Unidad	LATA	15	30	UNIFLEX	PARAGUAY	95.000	2.850.000
20	46171503-005	Cerradura para puerta N° 357	Unidad	UNIDAD	50	100	PAPAIZ	BRASIL	215.000	21.500.000
21	46171503-001	Cerradura para puerta N° 300	Unidad	UNIDAD	50	100	PAPAIZ	BRASIL	115.000	11.500.000
22	46171503-001	Cerradura para puerta N° 4000	Unidad	UNIDAD	50	100	KALLAY	ARGENTINA	165.000	16.500.000

FERRETERIA PERGAL

José Raúl Torres Kirmser

65	31162806-002	Tarugo de 6mm	Unidad	UNIDAD	4000	8000	IVEPLAST	BRASIL	23	184.000
66	31162806-002	Tarugo de 8mm	Unidad	UNIDAD	1000	2000	IVEPLAST	BRASIL	42	84.000
85	31201610-009	Pegamento Instantáneo	Unidad	UNIDAD	10	20	PEGAMIL	ARGENTINA	4.156	83.120
91	27111712-003	Succionador de estaño	Unidad	UNIDAD	1	2	SOLMAX	CHINA	26.100	52.200
92	23101505-001	Taladro eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	2	MAKITA	BRASIL	358.280	716.560
TOTAL										7.475.656

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a la necesidad de la provisión de los bienes. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia 12 (DOCE) meses contados a partir de la firma del contrato.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

José Raúl Torres Kirmser

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2018.

CONTRATANTE: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

José Raúl Torres Kirmser

PROF. DR. JOSE RAÚL TORRES KIRMSER

PROVEEDOR: **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**

ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.

Poder Judicial

Nº 149 /2018

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira Cárdena, RUC 811001-8**, domiciliada en la Avenida Fernando de la Mora 1240, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 345.038**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 363 de fecha 07 de noviembre de 2018 y rectificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 408 de fecha 29 de noviembre de 2018, que serán provcidos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Los Datos cargados en el SICP.

(e) La oferta del **PROVEEDOR.**

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

José Raúl Torres Kirmser

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.038**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley. Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 48/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID Nº 345.038**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución C.A.J. Nº 161 de fecha 04 de junio de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución C.A.J. Nº 363 de fecha 07 de noviembre de 2018 y rectificada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 408 de fecha 29 de noviembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor máximo del contrato es de **G. 242.580.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30161706-001	Azulejo	Metros cuadrados	CAJA	50	100	CECRISA	BRASIL	35.000	3.500.000
2	31211707-001	Barniz color natural	Unidad	LATA	20	40	AMANECER	PARAGUAY	110.000	4.400.000
8	40141702-001	Canilla pico manguera	Unidad	UNIDAD	10	20	RAMOS	ARGENTINA	65.000	1.300.000
16	31201611-002	cemento de contacto de 0.650 lts	Unidad	LATA	10	20	UNIFLEX	PARAGUAY	25.000	500.000
17	31201611-002	Cemento de contacto de 3.6 lts	Unidad	LATA	15	30	UNIFLEX	PARAGUAY	55.000	2.650.000
20	46171503-005	Cerradura para puerta N° 357	Unidad	UNIDAD	50	100	PAPAIZ	BRASIL	215.000	21.500.000
21	46171503-001	Cerradura para puerta N° 300	Unidad	UNIDAD	50	100	PAPAIZ	BRASIL	115.000	11.500.000
22	46171503-501	Cerradura para puerta N° 4000	Unidad	UNIDAD	50	100	KALLAY	ARGENTINA	165.000	16.500.000

FERRETERIA PERGAL

José Raúl Torres Kirmser